

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: OLGA BERRIOS CORTES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	14,45	D-3	180.046	2.601.665
1		14,45			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.601.665
3		1,50%	REGULARIZACION		39.025
DERECHOS MUNICIPALES					39.025

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 14,45 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel. Rol de Avalúo 2589-28.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

RF N° 3373 de fecha 24.05.85 que recepciona 35,66 m².

CR N° 5378 de fecha 24.08.05 que regulariza 45,22 m².

La regularización de una superficie de 14,45 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: cocina y bodega.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **95,33 m²** en un predio de 82,30 m².

Queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: living, comedor, escalera, baño, cocina, bodega.

- 2° nivel: 2 dormitorios, baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/MNDZ/cfv.
kardex 17.372